

FECHA: 29/07/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0118/2009

ID TÍTULO: 4311204

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión de Calidad y Trazabilidad en Alimentos de Origen Vegetal por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Ingenierías Agrarias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda incluir en el Criterio 5, apartado 5.1 de la aplicación informática una explicación de cómo afectarían los cambios de materias/asignaturas solicitados en la modificación a los estudiantes que ya están cursando estos estudios y cuál será el procedimiento que va a seguir la Universidad para que esos estudiantes puedan continuar y terminar sus estudios. La Universidad debe comprometerse a publicar esta información. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN**

- El número de créditos del título pasa de 90 a 60 créditos ECTS totales.
- Se han reajustado la matrícula del alumno a tiempo parcial y tiempo completo, adecuándolo a un Master de 60 ECTS, donde la matrícula del resto de años se ha puesto a 0 en todos los escenarios pues se reduce el Master a un curso académico.

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS**

- Se han reestructurado los contenidos a nivel de materias, para hacer más homogénea la estructura del plan de estudios, evitando redundancias y solapamientos.
- Se ha redimensionado la tarea del alumno en términos de dedicación a cada actividad formativa.
- Se ha reducido la duración del máster a dos semestres de forma que los estudiantes puedan alcanzar las competencias en un curso académico.
- Se adecuado trabajo fin de Master a un trabajo de introducción a la investigación, con la dedicación más ajustada a la empleada por los alumnos egresados, en torno a 12 ECTS de acuerdo a las recomendaciones ANECA y los resultados de encuestas propias de evaluación de la dedicación real del alumno.
- Se han adecuado los contenidos metodológicos de introducción a la investigación a nivel de análisis de datos, documentación científica y redacción de trabajos científicos a una dimensión en trabajo del alumno homologable a otros másteres oficiales de investigación, que se sitúa en torno a 6 ECTS.
- Se ha facilitado el acceso a estudiantes europeos y especialmente latinoamericanos con la nueva estructura docente que reduciría costes de alojamiento, estancia y realización de seminarios presenciales.

- Se han unificado los contenidos en las materias prácticas presenciales, que eviten dispersión en varias asignaturas y redundancia en seminarios distintos de algunas actividades docentes prácticas.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken